

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

134. DECRETO Nº 123, DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2024, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE SUELOS CONTAMINADOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante DECRETO nº 2024000123, de fecha 04/06/2024, ha dispuesto lo siguiente:

“El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2024, acordó aprobar, con carácter inicial, el Reglamento de Suelos Contaminados de la Ciudad Autónoma.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 84.2.c) del Reglamento de la Asamblea se procedió a la exposición pública por período de un mes en el Boletín de la Ciudad (BOME Nº 6168, de fecha 26 de abril de 2024), a efectos de reclamaciones o alegaciones por parte de los ciudadanos o personas jurídicas, sin que a lo largo del mismo, se haya presentado alegaciones o reclamación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.2.d) del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, el Reglamento se entiende ndalucía ón te aprobado.

*De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 6532/2024, e de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER***

1.- La publicación del Reglamento de Suelos Contaminados de la Ciudad Autónoma de Melilla que se acompaña como anexo.

2.- Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Málaga.”